



Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

**ISBM****INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL****ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS****GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 24 de abril de 2020

Nro. DE ORDEN: 048/2020-ISBM Nro. DE PROCESO: CD 010/2020-ISBM

SEÑORES (A): DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. CD 010/2020-ISBM
 "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS EN PLAZA PARA LA EMERGENCIA NACIONAL COVID-19 PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM, PARA EL AÑO 2020."

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
3	10000	Unidad	TRAJE DE PROTECCIÓN DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD.(TRAJES DE PROTECCIÓN DESCARTABLES)	\$14.5000	\$145,000.00
5	34560	Pares	ZAPATERAS DESCARTABLES	\$0.2800	\$9,676.80
6	34560	Unidad	GORROS DESCARTABLES	\$0.1000	\$3,456.00
13	100	Unidad	TERMÓMETRO INFRAROJO O DE DISTANCIA(TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO, CON PANTALLA DE VISUALIZACIÓN, BOTÓN, SOFTWARE INCORPORADO, MIDE A TRAVES DEL INFRAROJO EL CALOR DE LA FRENTE, CON MEDICIÓN ENTRE +/-0.2°C)	\$120.0000	\$12,000.00
				TOTAL:	\$170,132.80

Se realizarán pagos por ítem completo equivalentes al 100%, luego de haber recibido a satisfacción los bienes, abono a cuenta, en la factura el proveedor deberá reflejar retención del 1% en concepto de IVA, según Resolución Nro. 12301-nex-1745-2008, de fecha 26 de agosto de 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Internos.

TOTAL EN LETRAS: CIENTO SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

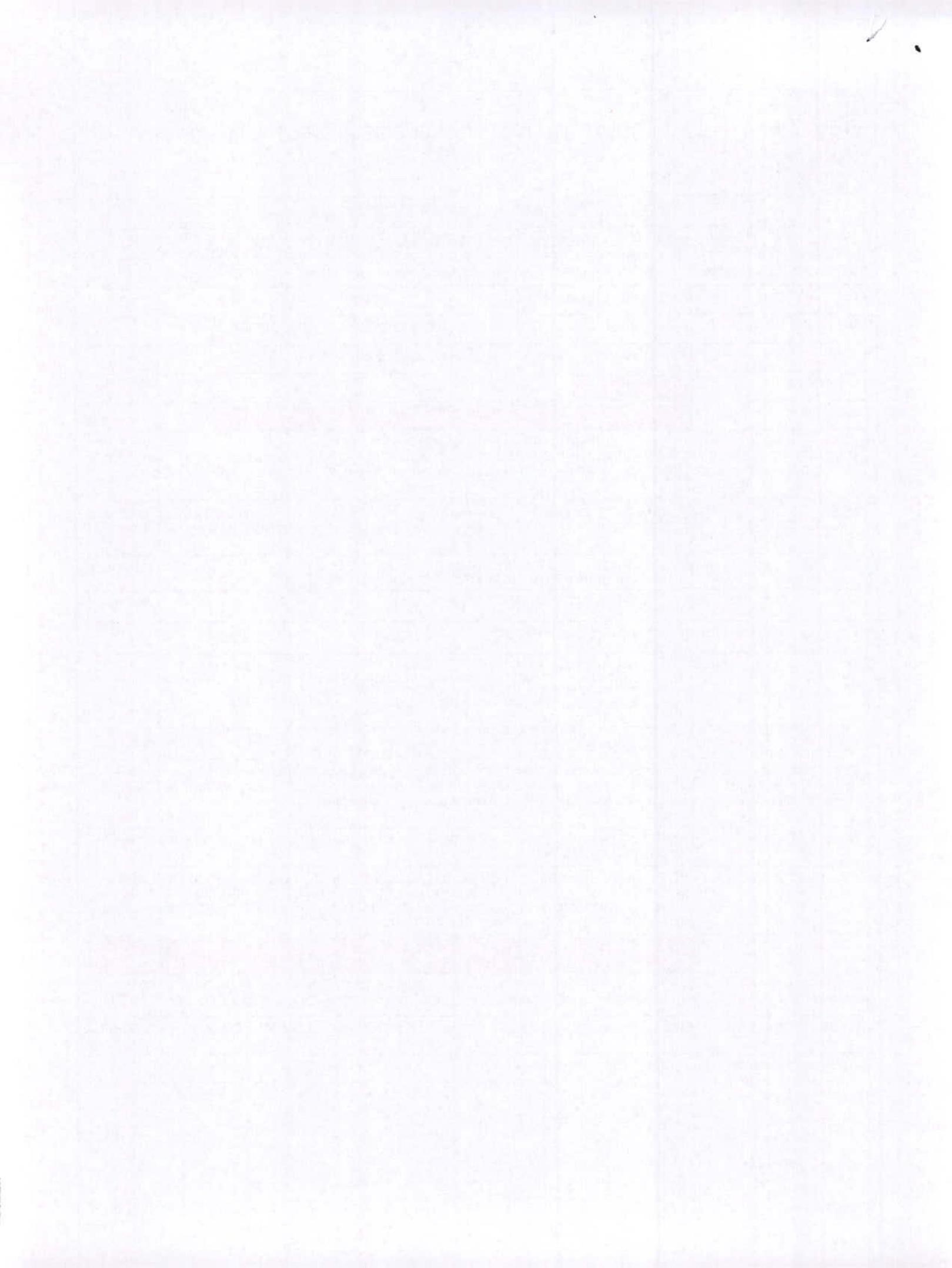
OBSERVACIONES: NO APLICA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 119 INCISO II. LACAP, ORDEN EMITIDA SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO NRO. 606, REFORMA AL DECRETO NRO. 593 Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAR POR EMERGENCIA DETECTADA POR LA PANDEMIA COVID-19, NUMERAL 4.

FORMA DE PAGO:

DOCUMENTOS PARA PAGO: FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL, ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR REPRESENTANTE DE ISBM Y PROVEEDOR, ORDEN DE INICIO, DOCUMENTO CONTRACTUAL.

LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE INSUMOS, PASAJE DR. ROMERO ALBERGUE #131, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR.

FECHA DE ENTREGA: ÍTEMS 3 Y 13: NO MAYOR A 15 DÍAS; ÍTEMS 5 Y 6: 5 DÍAS CALENDARIOS.



LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES LAZO
DIRECTORA PRESIDENTA ISBM

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
3, 5, 6, 13	JUAN CARLOS ALVARADO PÉREZ	2239-9200

